



EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA E INDIVIDUAL

EMPRESA:

RAYCO JOSUE DARIAS SANTOS


CENTRO DE TRABAJO:

DARIAS SANTOS, RAYCO JOSUE (CENTRO 1)

CL MALAGA 40 7° B

PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS

35016 - PALMAS, LAS

Actuación	Nombre	Fecha	Firma
ELABORADO POR:	YASMINA BETANCOR HERNANDEZ	23 de septiembre de 2019	
REVISADO POR:			
APROBADO POR:			

(*) Este documento ha sido elaborado por PREVING CONSULTORES, como Servicio de Prevención Ajeno, en base a la información y documentación proporcionada por la empresa RAYCO JOSUE DARIAS SANTOS. La revisión y posterior aprobación de este documento es responsabilidad de la empresa. El empresario garantizará el derecho de Información, consulta y participación de los trabajadores respecto al contenido de este documento.

HISTORIAL DE CAMBIOS

Fecha-Versión	Realizado por	Breve descripción
21/09/2018 - 1	BETANCOR HERNANDEZ , YASMINA	PROTECCIONES COLECTIVAS
23/09/2019 - 2	BETANCOR HERNANDEZ , YASMINA	PROTECCIONES COLECTIVAS

1 INTRODUCCIÓN

Mediante la evaluación de riesgos se ha obtenido la información necesaria para determinar aquellos puestos de trabajo en los que se debe proteger al trabajador mediante protecciones colectivas o individuales. El objetivo del presente documento es facilitar a la empresa, a las personas con alguna obligación en materia de prevención de riesgos laborales en la misma y a los trabajadores y demás interesados en la elección de los equipos de protección colectiva e individual. En este documento se definen las características que deberán reunir los equipos de protección colectiva e individual para garantizar su función. Las imágenes contempladas en este informe se muestran a modo de ejemplo.

Toda la documentación preventiva objeto de los documentos que componen la Evaluación de Riesgos (en el que se describen los factores de riesgos observados por el Servicio de Prevención en el centro de trabajo, los equipos y procedimientos de trabajo, las funciones de los trabajadores, etc), **responde exactamente a las condiciones, procedimientos, características y circunstancias que se han puesto en conocimiento y se han exhibido por la empresa al técnico actuante.** La empresa exonera al Servicio de Prevención Ajeno de cualquier responsabilidad que pueda generarse como consecuencia de la existencia de condiciones, procedimientos, características y circunstancias distintas de las exhibidas y puestas en conocimiento del técnico y distintas de las recogidas en la documentación.

La **denominación** de las diversas profesiones/puestos/responsables **se refiere indistintamente a personal masculino y/o femenino.**

1.1 Normativa

La **legislación** referida a lo largo de este documento puede ser consultada mediante Internet en el sitio web del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT) – <http://www.insht.es> – donde, además, se puede acceder a diversa documentación elaborada por el propio INSHT así como a enlaces de instituciones y organismos europeos e internacionales.

1.2 Definiciones

Protección colectiva: aquella técnica de seguridad cuyo objetivo es la protección simultánea de varios trabajadores expuestos a un determinado riesgo. El apartado h) del artículo 15 de la LPRL , [principios de la acción preventiva](#) , especifica que hay que adoptar medidas que antepongan la protección colectiva a la individual. Una vez adoptadas tales medidas, y como complemento de éstas, se pueden utilizar medidas de protección individual; aquellas para uso exclusivo de una persona.

Equipo de protección individual : cualquier equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador para que le proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad o su salud, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin.

Categoría I : Corresponde a los equipos destinados a proteger contra riesgos mínimos cuyos efectos, cuando sean graduales, puedan ser percibidos a tiempo y sin peligro para el usuario.

Categoría II: Son todos aquellos EPI que no se encuentren incluidos en las listas exhaustivas correspondientes a las categorías I y III.

Categoría III : Corresponde a los equipos destinados a proteger contra riesgos de consecuencias graves, mortales o irreversibles sin que el usuario pueda descubrir a tiempo su efecto inmediato.

1.3 Obligaciones generales del empresario

a) Determinar los puestos de trabajo en los que deba recurrirse a la protección colectiva o individual y precisar, para cada uno de estos puestos, el riesgos o riesgos frente a los que debe ofrecerse protección, las partes del cuerpo a proteger y el tipo de equipo o equipos de protección colectiva o individual que deberán utilizarse, con el apoyo y asesoramiento del SPA. En obras de construcción se estará a lo dispuesto en los planes de seguridad y salud en el trabajo o evaluaciones específicas.

b) Elegir los equipos de protección, manteniendo disponible en la empresa o centro de trabajo la información pertinente y facilitando información sobre cada equipo.

- c) Proporcionar gratuitamente a los trabajadores los equipos de protección colectiva e protección individual que deban utilizar, reponiéndolos cuando resulte necesario.
- d) Velar por que la utilización de los equipos de protección se realice conforme a lo dispuesto con las instrucciones del fabricante.
- e) Asegurar que el mantenimiento de los equipos de protección se realice conforme a lo dispuesto con las instrucciones del fabricante.

1.4 Criterios para el empleo de los equipos de protección individual

Los equipos de protección individual deberán utilizarse cuando existan riesgos para la seguridad o salud de los trabajadores que no hayan podido evitarse o limitarse suficientemente por medios técnicos de protección colectiva o mediante medidas, métodos o procedimientos de organización del trabajo.

1.5 Condiciones que deben reunir los equipos de protección

Los equipos de protección individual proporcionarán una protección eficaz frente a los riesgos que motivan su uso, sin suponer por sí mismos, u ocasionar, riesgos adicionales ni molestias innecesarias. A tal fin deberán:

- a) Responder a las condiciones existentes en el lugar de trabajo.
- b) Tener en cuenta las condiciones anatómicas y fisiológicas y el estado de salud del trabajador.
- c) Adecuarse al portador, tras los ajustes necesarios.

1.6 Obligaciones en materia de información y formación

De conformidad con los artículos 18 y 19 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, el empresario adoptará las medidas adecuadas para que los trabajadores y los representantes de los trabajadores reciban formación y sean informados sobre las medidas que hayan de adoptarse en relación a la utilización de los equipos de protección colectiva e individual.

El empresario deberá informar a los trabajadores, previamente al uso de los equipos, de los riesgos contra los que les protegen, así como de las actividades u ocasiones en las que deben utilizarse. Asimismo, deberá proporcionarles instrucciones preferentemente por escrito sobre la forma correcta de utilizarlos y mantenerlos. El manual de instrucciones o la documentación informativa facilitados por el fabricante estarán a disposición del trabajador. La información a que se refieren los párrafos anteriores deberá ser comprensible para los trabajadores.

El empresario garantizará la formación y organizará, en su caso, sesiones de entrenamiento para la utilización de los equipos de protección individual, especialmente cuando se requiera la utilización simultánea de varios equipos de protección individual que por su especial complejidad así lo haga necesario.

1.7 Consulta y participación de los trabajadores

La consulta y participación de los trabajadores o sus representantes sobre las cuestiones a que se refiere este documento se realizarán de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 18 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

1.8 Obligaciones de los trabajadores

Los trabajadores, con arreglo a su formación y siguiendo las instrucciones del empresario, deberán en particular:

- a) Utilizar y cuidar correctamente los equipos de protección colectiva e individual.
- b) Colocar el equipo de protección colectiva e individual después de su utilización en el lugar indicado para ello.
- c) Informar de inmediato a su superior jerárquico directo de cualquier defecto, anomalía o daño apreciado en el equipo de protección utilizado que, a su juicio, pueda entrañar una pérdida de su eficacia protectora.

2 EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

2.1 PROTECCIÓN DE PIES Y PIERNAS

2.1.1 CALZADO DE SEGURIDAD

Puestos

MONTADOR DE ANDAMIOS

Riesgos

CAÍDA DE PERSONAS AL MISMO NIVEL

CAÍDA DE OBJETOS EN MANIPULACIÓN

CHOQUE CONTRA OBJETOS INMÓVILES

GOLPE/CORTE/PINCHAZO POR OBJETOS, MATERIALES O HERRAMIENTAS

ATRAPAMIENTO POR O ENTRE OBJETOS

Descripción



DESCRIPCIÓN: Calzado de seguridad para utilizar en aquellos sectores de trabajo para los que el calzado ha sido concebido. RIESGO QUE CUBRE: Acciones mecánicas (caídas por resbalón, caída de objetos o aplastamiento de la parte anterior del pie, caminar sobre objetos puntiagudos o cortantes) Acciones eléctricas (baja y media tensión) Acciones térmicas (frío o calor) Acciones químicas (polvos o líquidos agresivos) ASPECTOS TÉCNICOS: Este tipo de calzado presenta grabadas unas letras que indican características concretas del calzado: A ¿ Calzado antiestático. E ¿ Absorción de energía en el tacón. WRV ¿ Impermeabilidad dinámica del empeine. P ¿ Lámina antiperforante. CI ¿ Aislamiento del frío. HI ¿ Aislamiento del calor. C ¿ Calzado conductivo. HRO ¿ Resistencia al calor por contacto. MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA: Limpiar con un paño húmedo, no utilizar productos abrasivos y mantener fuera de foco de luz solar. CATEGORÍA S3

Ref. Legal

NORMATIVA QUE CUBRE:

UNE-EN ISO 20345:2012

UNE-EN ISO 20347:2013

RD 773/1997

RD 1407/1992

2.2 PROTECCIÓN DE LA CABEZA

2.2.1 CASCO DE PROTECCIÓN PARA LA INDUSTRIA - CASCO DE INGENIERO

Puestos

MONTADOR DE ANDAMIOS

Riesgos

CAÍDA DE OBJETOS DESPRENDIDOS

CHOQUE CONTRA OBJETOS INMÓVILES

GOLPE/CORTE/PINCHAZO POR OBJETOS, MATERIALES O HERRAMIENTAS

Descripción



DESCRIPCIÓN: El casco proporciona una protección eficaz de la parte superior de la cabeza frente al riesgo de impacto y/o penetración por caída de objetos. RIESGO QUE CUBRE: Caída de objetos, choques. Aplastamiento lateral. Puntas de pistola para soldar plásticos (resistencia a la perforación y rigidez lateral) Baja tensión eléctrica (acciones eléctricas) Frío o calor (acciones térmicas) Percepción visual insuficiente. ASPECTOS TÉCNICOS: Arnés con 6 puntos de anclaje de máximo confort con cintas textiles y volante giratorio de ajuste con bloqueo de seguridad. Resistencia a impactos a muy baja temperatura: -30°C Aislamiento eléctrico: 440 Vac. ¿ 1000 Vac. Absorción de impactos: La fuerza máxima transmitida a la

cabeza de ensayo es inferior a 5 Kn. Resistencia a la llama: Los materiales del casco no arden una vez transcurrido el tiempo exigido por la norma Resistencia a la perforación: No se produce contacto del percutor con la cabeza de ensayo. MANTENIMIENTO: LIMPIEZA: Limpiar con un paño suave humedecido en una solución de agua a temperatura ambiente y un detergente suave (no alcalino). No usar disolventes. Enjuagar con agua limpia y secar con un paño suave. ALMACENAMIENTO: Almacenar en su embalaje original en un lugar fresco, seco y ventilado, protegido de la luz solar, de agentes agresivos o corrosivos y del polvo.

Ref. Legal

NORMATIVA QUE CUBRE:

EN 397 (Cascos de uso industrial)

RD 773/1997

RD 1407/1992

2.2.2 GORRA

Puestos

MONTADOR DE ANDAMIOS

Riesgos

EXPOSICIÓN A TEMPERATURAS AMBIENTALES ADVERSAS

Descripción



DESCRIPCIÓN: La gorra no está diseñada para ofrecer protección frente a los efectos de objetos que caigan o que sean lanzados, o frente a cargas suspendidas que se muevan. RIESGO QUE CUBRE: Protección contra temperaturas elevadas. ASPECTOS TÉCNICOS: 6 paneles Sarga gruesa 100% algodón peinado Cierre velcro posterior Visera curvada 6 respiraderos. MANTENIMIENTO: LIMPIEZA: Para manchas superficiales frotar con un cepillo suave o con un paño húmedo. Para manchas más profundas lavar con agua templada y un detergente suave o en la lavadora a una temperatura máxima de 60°C. ALMACENAMIENTO: Colocar la gorra siempre en su bolsa protectora en un ambiente fresco y seco y fuera de la luz

solar.

Ref. Legal

NORMATIVA QUE CUBRE:
Directiva CEE 89/686/EEC
RD 773/1997

2.3 PROTECCIÓN OCULAR Y FACIAL

2.3.1 GAFAS CONTRAIMPACTO

Puestos

MONTADOR DE ANDAMIOS

Descripción



DESCRIPCIÓN: Las gafas contra impactos son una eficaz protección ocular frente a impactos por proyección de partículas volátiles, salpicaduras por goteo de líquidos, partículas de polvo gruesas, etc. **RIESGO QUE CUBRE:** Penetración de cuerpos extraños de poca energía. Partículas incandescentes a gran velocidad Acciones mecánicas (proyección, esquirlas, partículas de alta velocidad) Hipotermia de los ojos. Acción química (algunos modelos tienen limitaciones de uso para este tipo de riesgo) **ASPECTOS TÉCNICOS:** El ocular y la montura de estos EPIs ofrecen una elevada pero limitada resistencia a los impactos. En ningún caso, puede considerarse que la protección ofrecida frente a este riesgo es ilimitada o que sus

componentes son irrompibles. **MANTENIMIENTO: LIMPIEZA:** Lavar con un paño suave humedecido en una solución de agua a temperatura ambiente con un detergente suave (no alcalino). No usar disolventes. Secar con un paño muy suave. **ALMACENAMIENTO:** Utilizar su propio embalaje en unas condiciones de humedad y temperatura normales. Categoría II
UNE EN 166

Ref. Legal

EN 166
EN 167
EN 168
RD 1407/1992
RD 773/1997

2.4 PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS

2.4.1 ARNES ANTICAÍDA

Puestos

MONTADOR DE ANDAMIOS

Riesgos

CAÍDA DE PERSONAS A DISTINTO NIVEL

Descripción



DESCRIPCIÓN: Arnés de seguridad. RIESGO QUE CUBRE: Caídas de altura. ASPECTOS TÉCNICOS: Enganchar la cuerda entre los dos elementos de enganche de manera esté limitada la caída. Nunca enganchar la cuerda a un elemento de diámetro o a un elemento con arista saliente. El punto de enganche tiene que aguantar por los menos 15 KN y tiene que ubicarse más arriba que el usuario. Nunca atar directamente el arnés al punto de enganche con la cuerda. Antes de utilizar la cuerda, comprobar su estado. MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA: Para los equipos de poliamida y poliéster nunca utilizar un producto corrosivo. Limpiarlos con agua y jabón y dejarlos secar a distancia de toda fuente de calor directo.

Vigilar el estado de la cuerda. Almacenar fuera de luz y humedad. Verificar una vez al año por el fabricante o por personal autorizado. Categoría III según UNE EN 361

Ref. Legal

NORMATIVA QUE CUBRE:

EN 354 (elementos de amarre)

EN 361 (arneses anticaídas)

EN 353 (dispositivos anticaídas deslizantes)

EN 1891 (cuerdas semiestática)

RD 773/1997

RD 1407/1992

2.4.2 ARNES ESCALADA

Puestos

MONTADOR DE ANDAMIOS

Riesgos

CAÍDA DE PERSONAS A DISTINTO NIVEL

Descripción



DESCRIPCIÓN: Arnés de seguridad para escalada. RIESGO QUE CUBRE: Caídas de altura.

ASPECTOS TÉCNICOS: Confeccionado con materiales especiales que ofrecen un máximo confort. Cintura y perneras acolchadas y sobredimensionadas. Su especial diseño en la zona lumbar lo hacen muy ligero y confortable. Dispone de hebilla rápida en cintura. Los cuatro portamateriales aportan también un carácter polivalente a este arnés. MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA: Para los equipos de poliamida y poliéster nunca utilizar un producto corrosivo. Limpiarlos con agua y jabón y dejarlos secar a distancia de toda fuente de calor directo.

Vigilar el estado de la cuerda. Almacenar fuera de luz y humedad. Verificar una vez al año por

el fabricante o por personal autorizado.

Ref. Legal

NORMATIVA QUE CUBRE:

EN 354 (elementos de amarre)

EN 361 (arneses anticaídas)

EN 353 (dispositivos anticaídas deslizantes)

EN 1891 (cuerdas semiestática)

RD 773/1997

RD 1407/1992

2.5 PROTECCIÓN DE MANOS Y BRAZOS

2.5.1 GUANTES DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS MECÁNICOS

Puestos

MONTADOR DE ANDAMIOS

Riesgos

GOLPE/CORTE/PINCHAZO POR OBJETOS, MATERIALES O HERRAMIENTAS

ATRAPAMIENTO POR O ENTRE OBJETOS

Descripción



DESCRIPCIÓN: Guantes de serraje cuprón U.S.A. reforzado en la palma, pulgar e índice y dedos centrales en su interior. Cosidos con hilos de kevlar, dorso en serraje hasta los nudillos. RIESGO QUE CUBRE: Trabajos con riesgo de corte elevado, siderurgia, calderería y naval, automoción, agrícola, soldadura poco agresiva, montaje y uso general. ASPECTOS TÉCNICOS: Categoría 2. De diseño intermedio: Protege de riesgos intermedios habituales en la industria. Son certificados por un laboratorio u organismo certificado. MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA: Dependiendo del tipo de guante, se consultarán las instrucciones del fabricante. Categoría II UNE EN 388

Ref. Legal

EN 388

2.6 ROPA DE PROTECCIÓN, DE CUERPO COMPLETO Y DE DETERMINADAS PARTES DEL CUERPO

2.6.1 CHALECO ALTA VISIBILIDAD

Puestos

MONTADOR DE ANDAMIOS

Riesgos

DESPLAZAMIENTO IN ITINERE / EN MISIÓN - ACCIDENTE LABORAL DE TRÁFICO

Descripción



DESCRIPCIÓN: Chaleco de alta visibilidad 100% poliéster, con dos bandas horizontales reflectantes. RIESGO QUE CUBRE: Falta de visibilidad (percepción insuficiente) ASPECTOS TÉCNICOS: Amarillo fluorescente. Banda 3M(TM) MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA: Limpiar según recomendaciones del fabricante. Categoría II según UNE-EN ISO 20471:2013

NORMATIVA QUE CUBRE:
UNE EN ISO 13688:2013
UNE-EN ISO 20471:2013
RD 773/1997

2.6.2 VESTUARIO DE PROTECCIÓN PARA TRABAJADORES EXPUESTOS AL CALOR

Puestos

MONTADOR DE ANDAMIOS

Riesgos

EXPOSICIÓN A TEMPERATURAS AMBIENTALES ADVERSAS

Descripción



DESCRIPCIÓN: Mono de trabajo 100% algodón con tratamiento IGNIFUGO, bolsillo con cierre de velcro, cremallera central oculta con tapeta de cierre de velcro, puños con goma escondida y bajos con velcro para ajustar, confeccionado con hilo con tratamiento ignifugo. RIESGO QUE CUBRE: Especial para uso en actividades de soldeo y similares (oxicorte). Acciones mecánicas (por abrasivos de decapado, objetos puntiagudos y cortantes) Acciones generales (por contacto, desgaste debido a la utilización) Acciones eléctricas (tensión eléctrica) Acciones térmicas (contacto con las llamas, trabajos de soldadura) Acciones químicas (daños debidos a acciones químicas) Contaminación (contacto con productos radiactivos) ASPECTOS TÉCNICOS:

EPIs de categoría II. MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA: Limpiar según recomendaciones del fabricante.

Ref. Legal

NORMATIVA QUE CUBRE:

UNE EN ISO 13688:2013

EN 531

EN 470-1

RD 773/1997

RD 1407/1992